

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24970 MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 215/2010, del deudor Toledano e Hijos, S.L., por medio de auto de fecha de 12 de julio de 2.011, se ha abierto la fase de liquidación.
2. Se ha acordado la suspensión de la administración social de la entidad respecto a sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.
3. Se ha acordado la disolución de la entidad y el cese de sus administradores sociales, siendo sustituidos por la administración concursal.
4. Se emplaza a los acreedores y cualquier persona que acredite interés legítimo para que en el plazo de diez días se personen, en la sección sexta de calificación, a sostener la calificación del concurso como culpable.
5. Queda suspendida la Junta de Acreedores señalada para el día 22 de septiembre de 2.011 y hora de las 13,30 de su mañana.

Madrid, 14 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110057985-1